

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 CONSORCIO OMIA-SKF	No. de contrato / Orden de Servicio	3043350
Descripción de la actividad a desarrollar			

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0

Tiempo de ejecución:

2 meses (1 Noviembre a 31 de Diciembre 2023)

Fecha estimada de inicio:

01 de noviembre de 2023

Ubicación de los trabajos:

Municipio Guamal

Canales de atención del contratista:

Diana Preciado

diana.preciado@osc.com.co

Celular: 310 232 7843

Administrador de Ecopetrol

Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Chichimene

John Angarita

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
						<p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización.</p> <p>Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 5 al 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada <p>De estar interesado en participar por favor enviar un correo a diana.preciado@osc.com.co y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización.</p>			
1	SERVICIO TRANSPORTE DE PERSONAL	Viajes	61	0	61	<p>Ruta cambio de Turno Minivan de 10 pasajeros se requiere de lunes a domingo (01 viaje por día), Sale a las 6:00 pm de Municipio Castilla, Guamal, Acacias, Base Consorcio OMIA-SKF ubicado en municipio de Acacias Vereda La Esmeralda, Estación Chichimene, Centro de Distribución Orotay, Planta PIAR. Posteriormente se devuelve con el personal de turno saliente haciendo el mismo recorrido.</p> <p>Nota: Se podrá modificar el horario y la cantidad de rutas realizadas por día según requerimiento de la Operación</p> <p>Incluye: Conductor, Combustible, mantenimientos, peajes y lavado, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio</p>			

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 a 45 días después de la radicación de factura.
Lugar de radicación de facturas	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co
Proceso de radicación	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados <ul style="list-style-type: none"> - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 17 de cada mes
Contacto para facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Fecha inicio entrega de ofertas: Miércoles 01 de noviembre de 2023 Fecha máxima entrega ofertas: viernes 03 de noviembre de 2023
Hora límite de recibo de propuestas	Intención de oferta 11:00 am.
Entrega de propuestas	diana.preciado@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Diana Katherine Preciado diana.preciado@osc.com.co Celular: 310 232 7843 Horario de atención: Lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm-5pm.

Requisitos mínimos legales

Requisitos HSEQ

1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria.

Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el PI.OMIA-SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)).

Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI. OMIA-SKF.HSEQ.18-14.

La empresa subcontratista deberá entregar al inicio de la prestación del servicio documento que valide la no existencia de comparendos por parte de los

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

conductores que prestaran el servicio. De igual forma, durante la ejecución del servicio el subcontratista deberá entregar de forma trimestral al área HSE informe de comparendos, si los comparendos son generados cuando el conductor se encuentra activo en la organización se da un plazo de 15 días hábiles para que el conductor pague el comparendo o presente el acuerdo de pago con el fin de mantenerlo activo en la operación.

Entregar evidencia de la Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor.

Toda subcontratista cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en especial todo lo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Suministrar registros que evidencien perfil de sus conductores (propios o terceros), indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar; así como, los exámenes médicos que avalen las condiciones físicas y psico sensomotriz.

Entregar registros que evidencien que los conductores han aprobado un curso de manejo defensivo, primeros auxilios, control de incendios y mecánica básica con una vigencia no superior a dos años a la fecha de la oferta entregada al Consorcio OMIA-SKF

Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF

Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales.

Previo al inicio del servicio se deberá entregar registros del último mantenimiento realizado y el plan de mantenimiento preventivo, y posteriormente su avance en la ejecución de la ODC junto con los respectivos soportes.

En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con Consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones.

→ Todos los vehículos livianos y pesados deben tener instalados un dispositivo controlador de velocidad y de comportamiento por conductor; además, presentar reporte mensual a los HSE Operativos bajo las Especificaciones de Consorcio OMIA-SKF y/o Cliente. Requisitos mínimos del dispositivo: Presentar información detallada por vehículo.

Presentar información detallada por conductor, debe permitir identificar quien moviliza el vehículo, a qué horas fue encendido, apagado, límites de velocidad, frenadas bruscas, exceso de velocidad, aceleraciones bruscas, tiempo de ocio, esta información debe ser suministrada por conductor.

El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdo a los límites de velocidad establecidos por ley, clientes y procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25.

Debe tener un sistema sonoro que se active cuando alcancen los límites de velocidad permitidos o hayan marcado una falta.

Debe mostrar el kilometraje recorrido por conductor y el acumulado.

Esta información puede ser consultada a través de un portal web o software por parte de Consorcio OMIA-SKF y/o Cliente.

En todo caso el sistema propuesto por el contratista deberá ser aprobado por el área HSE del Consorcio de OMIA-SKF

Adicional a lo indicado anteriormente el subcontratista está en la obligación de cumplir con lo indicado en el OMIA-SKF.HSEQ.30-Rev 1 Plan Estratégico PESV.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

unidad de medida es Viaje que corresponde a la ida y el regreso (1 Viaje)

Contemplar en su oferta el costo del **conductor** que se requiere con salario legal de acuerdo con la tabla de ECP V.16 de dedicación exclusiva, Combustible, mantenimientos, peajes, lavados, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio.

Solped(s) Ref. N°:	Descripción General:								
Organización	Obra / Servicio:	ECP CAMPOS MAYORES / CHICHIMENE Servicio de Transporte de personal Consorcio OMIA-SKF - Turno							
Estimados Señores, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles su cotización bajo las siguientes especificaciones y condiciones:									
Fecha de Oferta: _____									
Nombre Proveedor / NIT: _____									
Contacto / N° telefónico.: _____									
Solped Ref.	Ítem	Descripción	Detalle Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Entrega	
1539	1	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN MINIVANS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Ruta cambio de Turno Minivan de 10 pasajeros se requiere de lunes a domingo (01 viaje por día). Sale a las 6:00 pm de Municipio Castilla, Guamal, Acacias, Base Consorcio OMIA-SKF ubicado en municipio de Acacias Vereda La Esmeralda, Estación Chichimene, Centro de Distribución Orotay, Planta PIAR. Posteriormente se devuelve con el personal de turno saliente haciendo el mismo recorrido. Nota: Se podrá modificar el horario y la cantidad de rutas realizadas por día según requerimiento de la Operación Incluye: Conductor, Combustible, mantenimientos, peajes y lavado, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio	MES	2	\$	-		

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Requerimientos de CONSORCIO OMIA - SKF	
Lugar de entrega	FINCA LA QUINTA DE SAN DIEGO Ubicado en la vereda la ESMERALDA - ACACIAS - META
Especificaciones Entrega	Las cantidades son estimadas solo se facturarán las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el coordinador del servicio.
Términos de Pago	* El Periodo de Pago: 30 días una vez consignada la factura a conformidad. * Para la ofertas en moneda extranjera, OMIA-SKF informa que la moneda de pago será Pesos Colombianos a la paridad cambiaria promedio del mes en que se entregó el producto o servicio.
Para servicios	El oferente debe consignar como anexo a su oferta: la Estructura de Costo, el Análisis de Precios Unitarios, la Estructura Salarial, otros que sean explicitamente requeridos.
Otros	<p>Hacen parte de esta Orden de Compra los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad:</p> <p>Anexo1. Procedimiento An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.0-Requisitos HSEQ por proceso Anexo2. Procedimiento An.OMIA.SKF.RSE.01-09.Rev.0-Anexo RSE Anexo3. Tablas salariales ECOPETROL V. 13</p> <p>Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.0-Requisitos HSEQ por proceso en los siguientes numerales:</p> <p>Numeral 1. Legislación aplicable en Colombia Numeral 2 Requisitos particulares y específicos de HSEQ según el tipo bienes, productos o servicios a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. Numeral 2.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas Numeral 2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra Numeral 2.3 Requisitos Específicos/Particulares por Bienes, Productos o Servicio a ser presentados antes de la Ejecución de la Orden de Compra. Numeral 2.3.9 Transporte de personas, equipos y maquinaria. (Nivel de Riesgo M y A) <input type="checkbox"/> Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el Pl. OMIA.SKF.HSEQ.E-25-05) y Pl. OMIA.SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25 y Pl. OMIA.SKF.HSEQ.18-14. Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Entregar evidencia de la Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011.</p>
Pólizas requeridas:	<p>El Proveedor, se obliga a presentar a favor de Consorcio OMIA-SKF., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente ODC y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio OMIA-SKF., a favor del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento. Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio OMIA SKF por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la O.C., por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más treinta (30) días. - Calidad. Un amparo de calidad de los materiales, equipos y/o servicios a ser suministrados, por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año. - Responsabilidad Extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año. - Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más tres (3) años

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none">• Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por CSMA.• Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso aplicables a los conductores.• Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma de OMIA Fo.OMIA.CSMA.13-19• Copia de Carné de Vacunación (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en zonas endémicas y antitetánica para todo el personal).• Afiliaciones y/o pago de parafiscales (EPS, pensión, ARL y caja de compensación). <p>Los conductores deberán tener riesgo</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de entrega de los elementos de protección personal tal como lo dispone la ley.• Suministrar registros que evidencien perfil de sus conductores (propios o terceros), indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar; así como, los exámenes médicos que avalen las condiciones físicas y psico sensomotriz• Deberá participar con el área de CSMA y Supervisor de OMIA en la elaboración del rutograma bajo el documento PI. OMIA.CSMA.30-05• Debe contar con Inducción fase III de Consorcio Omia SKF• Respetar los límites de velocidad en carretera nacional 80 Km/Hr vía destinada 10 a 20 Km/Hr
Requisitos Particulares:	<p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de propiedad del vehículo. El vehículo debe ser propiedad de la empresa ofertante no obstante si no es de su propiedad la empresa deberá presentar acuerdo con el suministrador de este debidamente suscrito, con copia de la cédula de ciudadanía del dueño; para estos casos el Consorcio exigirá como requisito de facturación la presentación de Paz y Salvo mensual se dé constancia del debido pago al dueño del vehículo.• Seguro Obligatorio ante Accidentes de Tránsito (SOAT).• Tarjeta de Operación otorgada por el Ministerio de Transporte.• El vehículo debe contar con póliza de seguro todo riesgo.• El vehículo debe contar con póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE) que cubra los siguientes riesgos: i). Muerte o lesiones a una persona, ii). Daños a bienes de terceros, iii). Muerte o lesiones a dos o más personas.• Contar con Tacógrafo o GPS que permitan obtener registro de los recorridos de no contar con este Omia suministra el GPS. En Caso de cambio de vehículo informar a Omia para la desinstalación del equipo de monitoreo e instalar este en el nuevo vehículo.• Certificado de Revisión técnica - mecánica y de emisión de Gases.• Se asume que la oferta considera el estado actual de las vías y las condiciones de seguridad entre los puntos de partida y cada uno de sus destinos.• Copia del radicado del Plan de Emergencia de Seguridad Vial (PESV) ante la autoridad correspondiente y documento del PESV.• Inducción HSE/CSMA por parte del empleador• Copia contrato de trabajo debidamente diligenciado y firmado por las partes, índole del trabajo y sitio donde ha de realizarse, cuantía y forma de la remuneración (salario) duración y cargo a desempeñar.• Habilitación del ministerio de transporte para el servicio de transporte de personal.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<p><small>actividades.</small></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Suministrar registros que evidencien perfil de sus conductores (propios o terceros), indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar, así como, los exámenes médicos que avalen las condiciones físicas y psico sensoriales. Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Entregar registros que evidencien que los conductores han aprobado un curso de manejo defensivo y primeros auxilios, con una vigencia no superior a dos años a la fecha de la oferta entregada a consorcio OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Deberá participar con el área de HSEQ y Supervisor de consorcio OMIA-SKF en la elaboración del Rutograma bajo el documento PI. OMIA-SKF.HSEQ.30-05. Antes y durante ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Entregar una copia del plan de emergencias; en caso de no disponer utilizará formatos de consorcio OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades. <input type="checkbox"/> Entregar registros del último mantenimiento realizado que evidencien Plan de mantenimiento preventivo (Con indicadores de cobertura, cumplimiento y eficacia). <p><small>Antes de la ejecución de las actividades.</small></p>
Requisitos de Inicio de Servicio/Obra:	<p>Deberá diligenciar la planilla diaria de registro de viaje para que la persona autorizado por el Consorcio OMIA- SKF Firme la planilla en conformidad del recibo del servicio. Las cantidades indicadas en la ODC, son estimadas, solo se facturarán las cantidades realmente ejecutadas durante el mes, no se deben exceder estas cantidades que se contemplan en la ODC .</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planilla de entrega y/o acta de entrega no debe tener enmiendas e indicar claramente las cantidades entregadas cada día debidamente recibidas por el personal autorizados. - La planilla debe traer la firma y nombre de la personal que recibe diariamente el servicio.
Requisitos Laborales:	<p>Requisitos relacionados con los conductores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta que el personal vinculado de mano de obra no calificada con causa o por ocasión del contrato y tenga dedicación exclusiva a éste se le hará extensivo el régimen salarial y prestacional del contrato, que para este caso es el salario vigente establecido por Ecopetrol • El contratista favorecido debe garantizar el cumplimiento en materia de contrato con los estándares normativos contenidos en el decreto 1668 del 26 octubre 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se contempla el procedimiento de creación, selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada en los territorios en los cuales se desarrolla el proyecto de producción y explotación de hidrocarburos, a través del Sistema Público de Empleo. • Todo el personal, antes del inicio de la actividad, deberá contar con todas la documentación de ley, el cual será presentado con anticipación al inicio de las actividades, como: • Contrato Laboral firmado • Licencia de conducción Nacional vigente, expedida por la autoridad de tránsito, en la categoría C2 (servicio público). • Persona con experiencia idónea en el manejo de vehículos de transporte de personas, con un serio compromiso por el respeto por la vida. Excelentes relaciones humanas y dominio de su comportamiento. Manejo adecuado de herramientas para el desarrollo sus actividades. • Hoja de vida y competencias certificadas con soportes y calificaciones que avalen su educación y experiencia específica: • Entregar registros que evidencien que los conductores han aprobado un curso de manejo defensivo y primeros auxilios, con una vigencia no superior a dos años a la fecha de la oferta entregada a OMIA-SKF. • Licencia de conducción Nacional vigente, expedida por la autoridad de tránsito, en la categoría C2 (servicio público). • Paz y salvo por concepto de comparendos con entidades pertinentes • Ser apto médica y física para conducir con Licencia y habilidades para el tipo de vehículo de su competencia (C2 Camiones, rígidos, busetas y buses para el servicio público/ B2 Camiones, rígidos, busetas y buses

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Chichimene.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"